

EXPDTE. N°: 327/2007 - P.Ley

AUTOR: HOLGADO Susana Josefina, CASTRO Francisco Orlando

EXTRACTO: Sustituye el artículo 7°, incorpora los artículos 8° y 9° y deroga el tercer párrafo del artículo 6° de la ley n° 4108 sobre adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

LASSALLE	GONZALEZ	HOLGADO	RANEA PASTORINI	ROMANS
SANTIAGO	SARTOR	ACUÑA	PERALTA	ARRIAGA
PINAZO	GRAFFIGNA			DI GIACOMO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Septiembre de 2007